

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Octubre (27) de (2020)

RADICACION N° . 2018-402

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: SANDRA PATERNINA FERNANDEZ

DEMANDADO: MAIRA PATERNINA FERNANDEZ Y OMAR PATERNINA FERNANDEZ

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que se encuentra para reconocer personería al apoderado judicial del demandante del poder otorgado en memorial allegado vía correo electrónico el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.

Turbaco, Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO, Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que la parte demandante confiere poder especial al doctor **JOSE JORGE GUARDO MARTINEZ**, de conformidad con el artículo 74 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA : RECONOCER PERSONERÍA al doctor **JOSE JORGE GUARDO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.353.313 y Tarjeta Profesional No. 16.6947 del C. S. de la J., como apoderado de la demandante, de conformidad con el poder otorgado, en los términos y para los fines conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 39 de fecha 10 de noviembre de 2020.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.